ACTA núm. 1: APERTURA SOBRES N.º 1
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE OBRAS

PRESIDENCIA Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación

VOCALÍAS : M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
M.ª Teresa Bautista Crespo, Técnica del Departamento de Obra Civil

SECRETARÍA Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 15 de noviembre de 2024 a las 09:30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a la calificación del contenido de la documentación de los sobres nº 1 correspondientes a la "Documentación Administrativa", con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE LA ATUNARA, Expediente CONTR 2024 918171.

Iniciada la sesión se informa que todos los miembros de la Mesa han suscrito la declaración de ausencia de conflictos de intereses y se informa de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y de la relación de empresas que han presentado su oferta en el portal de licitación electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación.

- JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- LARIBAR INDUSTRIAL, S.L.U.
- LP INGCON S.R.L.
- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.
- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.
- TRASYTEL 2015 S.L.
- UTE DRAINSAL S.L. - SARIAL S.L.

Seguidamente se procede a realizar la descarga, apertura y lectura de los sobres n.º 1 de las ofertas comprobándose las siguientes deficiencias subsanables:

1º La entidades Drainsal, S.L. y Sarial, S.L.,que concurren en Unión temporal de empresas , no han suscrito el compromiso de constitución en dicha Unión (anexo IV del pliego) .

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	18/11/2024
	PATRICIA BARRENAS PADURA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS96HVFPENGX8SHLBPFVLW7QMH	PÁG. 1/2

2º La empresa LP Ingcon, S.R.L. declara en el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) que participa en la licitación con la empresa Astreo, S.L. (Apartado A -letra c) y además declara que basa su capacidad en otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte V (Apartado C).

Procede diferenciar dos supuestos que debe aclarar la empresa:

a) En el caso de que participe con Astreo SL en Unión Temporal de Empresas, las personas representantes de ambas deben cumplimentar y suscribir el compromiso de constitución de UTE la según el modelo del anexo IV del pliego. Y además la entidad Astreo SL debe presentar también:

Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) - Anexo II-A del Pliego.
Declaración responsable única - Anexo II-B del Pliego.

b) Si la entidad LP Ingcon SRL participa de forma individual y únicamente lo hace basando su capacidad en la de la entidad Astreo SL u otras para satisfacer los criterios de selección, la entidad o entidades que vayan a integrar o en las que base su solvencia deben presentar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) - Anexo II-A del Pliego - debidamente cumplimentado y firmado.

3º El DEUC de la empresa Mulconsa Edificación y Civil, S.L. , que va a integrar la solvencia de Trasytel 2015, S.L. no se encuentra firmado por la persona representante de la entidad, Victor Manuel Moreno Fuentes.

Por otra parte, todas las empresas han declarado la condición de PYME con la única excepción de Drainsal, S.L. , y asimismo han declarado no estar vinculadas con otras entidades o, en caso de estarlo, no concurrir con empresas del mismo grupo.

Se acuerda requerir subsanación de las deficiencias indicadas por plazo de dos días .

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras. Fdo.: Patricia Barrenas Padura.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	18/11/2024	
	PATRICIA BARRENAS PADURA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS96HVFPENGX8SHLBPFVLW7QMH	PÁG. 2/2	